

## DERMATOLOGÍA

### 1. Perfil del egresado

#### 1.1 En el campo asistencial:

- 1.1.1 Tener capacidad para desarrollar programas de educación, promoción y prevención en enfermedades cutáneas específicas, principalmente las de más prevalencia en el medio.
- 1.1.2 Poseer los conocimientos adecuados de las entidades dermatológicas que permitan llegar a un diagnóstico preciso por medio de las diferentes herramientas, para lograr realizar un tratamiento acorde.
- 1.1.3 Poseer conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para desempeñarse en el manejo interdisciplinario de las complicaciones o manifestaciones cutáneas de patologías sistémicas.
- 1.1.4 Desarrollar u orientar a programas de rehabilitación en el contexto multidisciplinario de la Medicina, si la enfermedad ha dejado secuelas.

1.2 Debe desarrollar funciones administrativas, que le permitan organizar grupos de trabajo en la especialidad o multidisciplinarios, haciendo óptimo el recurso humano y técnico.

1.3 Debe realizar labores docentes a nivel de pregrado, postgrado (con seminarios, revisiones de temas, clubs de revistas, discusiones de casos, etc), en su especialidad y áreas afines; igualmente desarrollar actividades de educación en salud a personal paramédico, pacientes y sus familias y personal administrativo.

1.4 Debe poseer una cultura investigativa en pasos progresivos, iniciando con un proceso teórico de la enseñanza de la investigación, hasta llegar a la realización y ejecución de al menos un proyecto de investigación, con asesoría directa clínica y epidemiológica, para optar por su título académico.

1.5 Estar en capacidad de adelantar asesoría en el campo específico de la dermatología a entidades y grupos de trabajo que adelanten programas de planeación y desarrollo en diversas áreas de la salud, la educación, el trabajo u otras, de carácter oficial o privado

## **2. Prerequisitos académicos para el ingreso a la especialidad**

**2.1** Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.

**2.2** Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio según la Ley

**2.3** Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

## **1. Criterios básicos para la selección de los estudiantes**

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos.
- b. Puntaje del Examen de Estado en Medicina (ECES), este solo aplica para los médicos que al momento de estar en su internado estaban obligados por el Decreto 1716 de 2001.
- c. Análisis de la hoja de vida académica y profesional.
- d. Entrevista

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

## **4. Objetivos generales de la especialidad.**

Formar especialistas en Dermatología con un alto nivel académico, preparados para atender a los pacientes que presentan enfermedades de la piel y sus anexos, prestar sus servicios a la comunidad con un gran compromiso social, con conocimiento en investigación, con capacidades docentes para impartir sus conocimientos a otros dermatólogos, a otras áreas del conocimiento y a la población en general, con capacidades administrativas para liderazgo de grupos, dentro de las más estrictas normas de la moral y ética profesional.

## **5. Objetivos específicos**

- 5.1 Adquirir conocimientos avanzados sobre la Anatomía y Fisiología de la piel.
- 5.2 Reconocer las bases moleculares y genéticas de las entidades dermatológicas.
- 5.3 Realizar una integración de la patología dermatológica con los nuevos avances en la inmunología.

- 5.4 Evaluar la relación entre la ocupación laboral y manifestaciones dermatológicas correspondientes.
- 5.5 Identificar las características semiológicas de las lesiones de la piel para lograr un diagnóstico acertado y por lo tanto un adecuado tratamiento.
- 5.6 Conocer los métodos adecuados para llegar al diagnóstico de las diferentes entidades dermatológicas.
- 5.7 Demostrar una correlación clínico patológica de las diferentes enfermedades observadas dentro de la consulta dermatológica.
- 5.8 Conocer y aplicar las opciones terapéuticas adecuadas para el manejo médico de las diferentes dermatosis.
- 5.9 Prevenir las enfermedades cutáneas basándose en un manejo adecuado de la piel normal.
- 5.10 Conocer el manejo del paciente con entidades dermatológicas que ameriten hospitalización.
- 5.11 Diagnosticar y manejar las enfermedades dermatológicas de manifestación en la infancia.
- 5.12 Conocer los diferentes cuadros clínicos, métodos de diagnóstico y tratamiento y prevención de las entidades de origen infeccioso (hongos – bacterias – virus – parásitos)
- 5.13 Adquirir un enfoque integral del paciente que presenta patologías dermatológicas con manifestaciones sistémicas.
- 5.14 Alcanzar bases en cirugía dermatológica que permitan al estudiante en formación, manejar entidades dermatológicas y oncológicas con un adecuado criterio quirúrgico y estético.
- 5.15 Identificar las diferentes entidades dermatológicas que se manifiesten en mucosa oral y su correcta terapia.
- 5.16 Conocer las indicaciones, fundamentos teóricos y modalidades terapéuticas de la fototerapia, fotoquimioterapia, crioterapia, Laser y otras técnicas dermatológicas y quirúrgicas especiales.
- 5.17 Adiestrarse en técnicas básicas de fotografía clínica, para el registro de casos y presentación de los mismos.
- 5.18 Conocer elementos fundamentales del trabajo científico y de la investigación, saber diseñar y realizar un proyecto de investigación, utilizar la investigación como herramienta fundamental para la ampliación del conocimiento.
- 5.19 Incorporar a su aprendizaje las nuevas áreas que se desarrollen en su tiempo de formación.
- 5.20 Impartir docencia utilizando tecnología pedagógica adecuada y avanzada para la transmisión de sus conocimientos.
- 5.21 Proyectarse a la comunidad a través de campañas educativas de prevención y promoción en salud con énfasis tanto en el paciente como en su núcleo familiar

## **6. Contenidos básicos para la formación del especialista.**

- 6.1 Anatomía, Fisiología, Histología de la piel normal.

- 6.2 La piel como órgano inmune.
- 6.3 Bioquímica y Biología Molecular de los diferentes componentes del tegumento.
- 6.4 Anexos cutáneos incluido el pelo y las uñas: aspectos normales y patológicos.
- 6.5 Semiología dermatológica
- 6.6 Métodos diagnósticos con énfasis en la Dermatopatología.
- 6.7 Enfermedades de las distintas capas de la epidermis.
- 6.8 Transtornos de los melanocitos incluyendo tumores benignos y malignos.
- 6.9 Carcinogénesis y tumores malignos de la epidermis.
- 6.10 Enfermedades de la interfase dermo-epidérmica incluyendo las enfermedades ampollosas.
- 6.11 Tumores de Histiocitos, mastocitos y linfocitos incluyendo los linfomas.
- 6.12 Enfermedades inflamatorias y tumores de los anexos cutáneos.
- 6.13 Enfermedades inflamatorias. Tumores de la dermis.
- 6.14 Enfermedades inflamatorias. Tumores de la grasa y del tejido celular subcutáneo.
- 6.15 Tumores de nervios y otras estructuras de la dermis.
- 6.16 Enfermedades de los vasos sanguíneos.
- 6.17 Dermatitis de diferentes etapas de la vida: Lactantes, niños, adolescentes, el embarazo y la vejez incluyendo el envejecimiento.
- 6.18 Enfermedades por agentes físicos.
- 6.19 Enfermedades por agentes químicos incluyendo las dermatitis de contacto y las dermatosis ocupacionales.
- 6.20 Enfermedades de las mucosas.
- 6.21 Toxicodermias
- 6.22 Enfermedades infecciosas
  - Bacterianas
  - Virales
  - Micóticas
  - Parasitarias
  - Infecciones de transmisión sexual
- 6.23 Manifestaciones en la piel de las enfermedades de los distintos órganos internos.
- 6.24 Manifestaciones cutáneas de malignidad interna.
- 6.25 Genodermatosis.
- 6.26 Manejo de la piel normal, aspectos cosméticos de la piel y sus anexos.
- 6.27 Terapéutica Dermatológica médica quirúrgica, con métodos físicos o químicos.
- 6.28 Manejo quirúrgico de las enfermedades cutáneas que lo ameriten, desde la asepsia y antisepsia, hasta el comportamiento en el quirófano, manejo de anestésicos, técnicas para resección y reparación, manejo de materiales de sutura, conocimiento de la anatomía y procesos de cicatrización, manejo de materiales de

relleno, peeling y láser, técnicas de dermabrasión y procesos quirúrgicos especiales (escleroterapia, implante pelo, cirugía de Mohs, etc.)

6.29 Fotografía dermatológica

6.30 Investigación

## **7. Procedimientos básicos obligatorios para la formación del especialista.**

- 7.1 Diagnosticar con bases clínicas y de laboratorio las principales enfermedades inmunológicas que afectan la piel.
- 7.2 Interpretar las pruebas serológicas y celulares utilizadas para la evaluación del sistema inmune.
- 7.3 Diagnosticar con bases epidemiológicas, clínicas y de laboratorio las principales enfermedades micológicas que afectan la piel y las mucosas.
- 7.4 Tomar, procesar e informar los hallazgos de un estudio micológico directo de lesiones cutáneas.
- 7.5 Evaluar un paciente con patología dermatológica y elaborar una adecuada historia clínica tanto en los pacientes ambulatorios como en los hospitalizados.
  - 7.5.1 Elaborar las órdenes pertinentes.
  - 7.5.2 Anotar en la historia clínica la evolución diaria del paciente.
  - 7.5.3 Llevar los registros estadísticos de la consulta externa y la hospitalización.
  - 7.5.4 Tomar fotografías clínicas.
  - 7.5.5 Tomar y enviar muestras para exámenes directos, cultivos, baciloscopias de moco y linfa, test de Tzanc y campo oscuro.
  - 7.5.6 Hacer topicaciones con podofilina, ácido tricloracético, fenol y otros.
  - 7.5.7 Aplicar terapia intralesional (infiltraciones).
  - 7.5.8 Hacer curación de heridas.
  - 7.5.9 Aplicar apósitos oclusivos y colocar vendajes elásticos.
  - 7.5.10 Tomar una biopsia de piel por curetaje o incisional con sacabocado o bisturí.
  - 7.5.11 Tratar lesiones cutáneas por medio del curetaje y los diversos tipos de electrocirugía: electrofulguración, electrodesecación, electrocoagulación, electrosección y radiocirugía.
  - 7.5.12 Aplicar quimioterapia tópica.
  - 7.5.13 Hacer suturas de piel.
  - 7.5.14 Hacer escisión de lesiones cutáneas por elipse de piel.
  - 7.5.15 Realizar el proceso macroscópico de una muestra de biopsia de piel describiendo sus características morfológicas.
  - 7.5.16 Solicitar e interpretar las técnicas que puedan ayudar a aclarar un diagnóstico histológico como: coloraciones especiales, inmunofluorescencia directa e indirecta.
  - 7.5.17 Reconocer y describir los hallazgos microscópicos de una muestra de piel y realizar una adecuada correlación clínico-patológica de acuerdo con lo observado histológicamente.

- 7.5.18 Procesar e interpretar los siguientes exámenes: directos, KOH, test de Tzanck, campo oscuro y baciloscopia de moco y linfa.
- 7.5.19 Hacer e interpretar dermatoscopias.
- 7.5.20 Hacer crioterapia y criocirugía de lesiones de piel.
- 7.5.21 Hacer cirugía ungueal básica.
- 7.5.22 Formular y hacer el seguimiento de fotoquimioterapia (PUVA).
- 7.5.23 Con asesoría siempre de un docente, debe:
  - 7.5.23.1 Corregir “orejas de perro”.
  - 7.5.23.2 Hacer Z-plastia, M-plastia, W-plastia.
  - 7.5.23.3 Hacer un colgajo cutáneo.
  - 7.5.23.4 Hacer un injerto cutáneo.
  - 7.5.23.5 Hacer una quimioexfoliación cutánea.

## **8. Componentes básicos de investigación**

- 8.1 Curso teórico de investigación
- 8.2 Realización de protocolo de investigación con asesoría metodológica, aprobación por el Comité de Ética, ceñido a las reglamentaciones vigentes a nivel nacional e internacional sobre tipo de estudios clínicos
- 8.3 Realización del estudio con asesoría del docente clínico.
- 8.4 Tabulación de datos y análisis de resultados con la ayuda del asesor metodológico.
- 8.5 Aprobación por comité o centro de investigación de la Universidad.

Todo lo anterior como requisito obligatorio para optar el título de especialista.

## **9. Duración mínima del programa en horas**

Tres (3) años.  
48 semanas por año.  
Modalidad diurna y presencial.  
La formación teórica 30%  
La formación práctica 70%

## **10. Recursos para desarrollar el programa.**

### **10.1 Humanos**

**10.1.1 Perfil del docente:** El docente que imparte instrucción al residente de dermatología debe tener una sólida formación académica como especialista en una escuela reconocida por el estado colombiano.  
Debe tener una marcada vocación docente con capacidad para transmitir sus conocimientos.  
Debe poseer grandes cualidades humanas que le permitan ser líder para sus alumnos y su grupo, relacionarse adecuadamente con el personal médico y paramédico, desarrollar una buena comunicación con el paciente y tener

valores morales y éticos que le permitan ser ejemplo de comportamiento.

Tener la suficiente flexibilidad a adaptarse a los cambios de la tecnología.

Poseer entrenamiento en investigación para el asesoramiento de proyectos.

Se requiere un profesor de tiempo completo por cada 2 residentes.

### **10.1.2** Administrativos y de apoyo logístico

**10.1.2.1** Biblioteca médica con al menos 3 textos clásicos, guías de dermatología, 4 revistas de reconocimiento científico internacional de la especialidad por suscripción física o a través de internet y convenio con otras bibliotecas médicas.

**10.1.2.2** Centro de computadores con programas de software adecuados para el desarrollo de la especialidad y comunicación a internet.

**10.1.2.3** Ayudas audiovisuales que incluyan retroproyector, proyector y videobeam.

**10.1.2.4** Debe tener una planta física para: el desarrollo del programa teórico (aulas de clase), sala de reuniones, la práctica de la consulta (consultorios), hospitalización, quirófanos, laboratorio de patología y laboratorio clínico.

**10.1.2.5** Debe tener una organización administrativa dentro del organigrama de la facultad de medicina a la que pertenece y del hospital o centro de consulta externa, con quien tenga convenio.

### **10.1.3** Tecnológicos

**10.1.3.1** Instrumentos, técnica y científicamente controlados para un óptimo desempeño en laboratorios clínicos, de patología y convenios necesarios con instituciones para el manejo de técnicas especiales (micología – inmunología – genética – bioquímica – fotobiología – dermatología ocupacional – fotografía, etc.)

**10.1.3.2** Dotación de equipos de consultorio: Mesa de examen, escalerillas, lámpara, mesa auxiliar, basureros para material contaminado y no contaminado, ropa de consultorio, escritorio, silla para médico y residente, sillas para paciente y acompañante, tensiometro, estetoscopio, contenedores para algodón, gasas, aplicadores, bajalenguas, guantes, agujas hipodermicas, jeringas.

- 10.1.3.3** Equipos para toma de biopsia, material de asepsia, material de sutura, anestésicos locales, cry ac con terminales spray y de contacto.
  - 10.1.3.4** Hyfrecator con diferentes terminales y/o surgitron con terminales.
  - 10.1.3.5** Equipos para pequeña cirugía y de retirar puntos, cámara de fotografía y polos fotográficos.
  - 10.1.3.6** Dermatoscopio – Lupa – Linterna –Oscopio – Espéculo nasal – espéculo vaginal.
- 11.3 Los sitios de rotación deben ser en instituciones de Nivel II y III. El Hospital sede debe permitir el desarrollo del 70% de la especialidad. Debe tener adecuación óptima en el área de consulta externa, hospitalización, cirugía, o en rotaciones de subespecialidades específicas con equipos médicos, instrumental, laboratorios de apoyo con personal humano técnico y profesional idóneo para impartir una docencia responsable y ética que redunde en la formación del especialista.

La planta física y la infraestructura hospitalaria debe cumplir con los requisitos mínimos estipulados por el ministerio de salud.

Debe contar con una biblioteca especializada, aula de ayudas audiovisuales con tecnología informática necesaria para una adecuada formación. Areas de descanso para docentes y residentes. Como mínimo deben recibir alimentación, un cuarto con baño y parqueadero.

Si existen convenios docentes-asistenciales con sitios externos al principal de rotación, debe cumplir con las características enunciadas anteriormente.

## **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE ESTE PROGRAMA.**

POR CONVOCATORIA DEL ICFES, Y CON EL APOYO DE ASCOFAME, ESTE PROGRAMA DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS POR PARTE DE LOS COMITES DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR 4 JEFES DE POSGRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.